



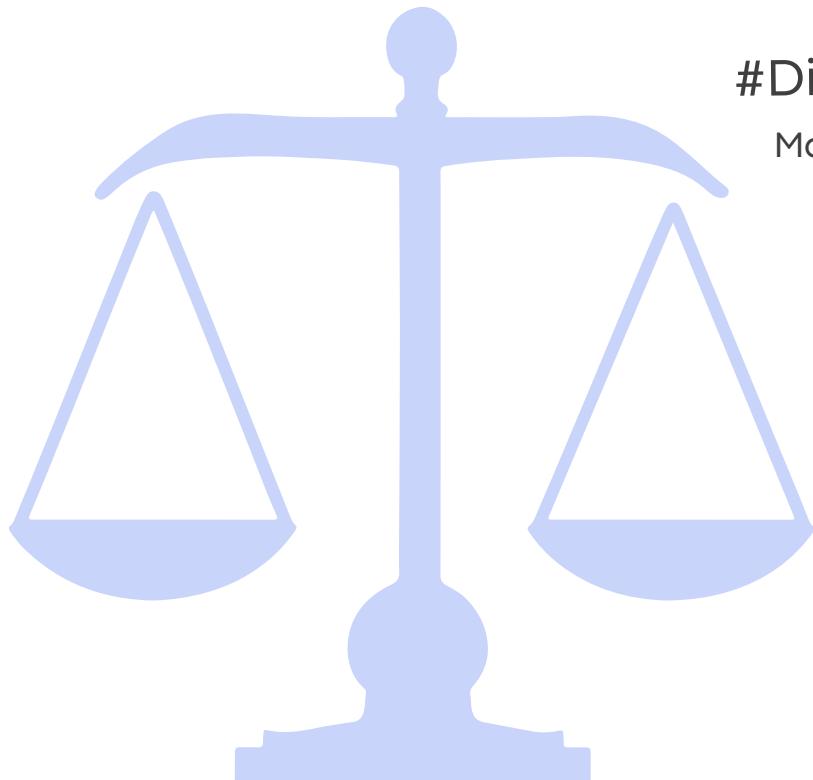
# COLEGIO DE MÉDICOS DEL ESTADO ZULIA

## DECLARACIÓN SOBRE EL COMPROMISO DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS CON LA ÉTICA EN MEDICINA

Adoptada por el Colegio de Médicos del Estado Zulia en Reunión Ordinaria de la Junta Directiva, realizada el 17/09/2024, a sugerencia de la Comisión de Vigilancia Ética en Medicina, del Colegio de Médicos del Estado Zulia, y aprobada en su Reunión Extraordinaria N° 002 de fecha 05/09/2024. Con el apoyo institucional de la Academia de Medicina del Estado Zulia, la Facultad de Medicina de LUZ, y de las distintas Sociedades Científicas activas en el Estado Zulia.

#Divulgación

Maracaibo, 2025



# DECLARACIÓN SOBRE EL COMPROMISO DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS CON LA ÉTICA EN MEDICINA

Adoptada por el Colegio de Médicos del Estado Zulia en Reunión Ordinaria de la Junta Directiva, realizada el 17/09/2024, a sugerencia de la Comisión de Vigilancia Ética en Medicina, del Colegio de Médicos del Estado Zulia, y aprobada en su Reunión Extraordinaria N° 002 de fecha 05/09/2024. Con el apoyo institucional de la Academia de Medicina del Estado Zulia, la Facultad de Medicina de LUZ, y de las distintas Sociedades Científicas activas en el Estado Zulia.

## Introducción

En momentos tan particulares para la Medicina como el presente, donde coexisten posiciones paradójicas que llevan a algunos a idealizar la práctica médica por sus muchos e innegables avances y, a otros, a criticar a la profesión y a los médicos por: su deshumanización, su biologismo, la anteposición del interés mercantil o de la enfermedad en desmedro de la persona, la especialización cada vez más temprana y el desinterés por temas esenciales como la comunicación efectiva, la compasión y la ética.

Resulta urgente que todas las instituciones vinculadas con el sector salud, indistintamente de su papel específico, trabajen para integrar al proceso de toma de decisiones organizacionales y clínicas, lo ético y jurídico, así como las exigencias de pacientes y comunidades. Todo ello en aras de una mejor Medicina.

Desarrollaremos así el nuevo modelo de ejercicio profesional que debe caracterizarnos, donde el médico sea ejemplo de ser humano consciente de sus debilidades y fortalezas, compasivo, hospitalario, ciudadano ejemplar y competente profesional. Aspiración ésta que tiene a cada una de las Sociedades Científicas como naturales aliadas para la acción transformadora de una profesión definida, desde la antigüedad clásica, como compromiso ético de servicio a la persona en su condición de cuerpo doliente.

En este sentido, el Colegio de Médicos del Estado Zulia, ha elaborado el presente documento bajo los siguientes preceptos y recomendaciones:

## 1º. LA ÉTICA, ES COMPETENCIA CLAVE EN EL PROFESIONAL DEL SIGLO XXI

El poder creciente de la tecnología, el explosivo crecimiento de las capacidades intervencionistas de la ciencia, la globalización, las tensiones sociales que ello genera, y la progresiva interconexión de las sociedades, generan nuevos desafíos éticos que requieren una reflexión profunda y un enfoque responsable en cada profesional e institución.

Los profesionales médicos, en particular, deben enfrentar, además, dilemas que van desde el aseguramiento de la privacidad de los datos, la garantía de equidad en el acceso a servicios y recursos, hasta la decisión sobre cuándo una medida deja de ser útil para transformarse en fútil, entre muchas otras.

Por tanto, la capacidad de tomar decisiones éticas informadas y de actuar con integridad se ha vuelto crucial para mantener la confianza pública en la Medicina y los médicos asegurando, además, un impacto positivo en la sociedad.

## 2º. HAY UNA NATURAL RELACIÓN ENTRE ESPECIALIZACIÓN, ÉTICA Y DERECHO

La complejidad de la especialidad, el avance científico y las innovaciones tecnológicas no eximen a los profesionales de la salud de cumplir y hacer cumplir las normativas legales y éticas que rigen su práctica.

De por sí la especialización debería reforzar la necesidad de una sólida formación ética, por cuanto los especialistas a menudo enfrentan dilemas que requieren un juicio ético agudo y un profundo conocimiento de los derechos del paciente, así como los límites del acto médico impuestos por la moral y el derecho vigentes.

Ignorar estos principios no sólo arriesga la integridad del profesional, al comprometer la confianza pública en el sistema de salud, sino que también, en última instancia, puede afectar negativamente la calidad y seguridad de la atención brindada.

## 3º. LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS SON INSTITUCIONES MORALES

Como tales, deben contribuir con el reforzamiento de la ética y el derecho en Medicina a través de la elaboración y aplicación de guías de buenas prácticas éticas, la organización de actividades de educación continua y la creación de recursos educativos, contribuyendo así, a reforzar en los especialistas la comprensión de las normas que rigen el buen ejercicio profesional especializado.

Además, al fomentar el diálogo interdisciplinario y transdisciplinario, así como la colaboración entre expertos de las ciencias afines, incluyendo las sociales y humanísticas, las Sociedades Científicas contribuyen a la creación de un marco regulatorio que se adapta a las realidades cambiantes de la sociedad contemporánea, sin renunciar a los fines éticos.

En este sentido, las Sociedades Científicas actúan como vigilantes de la ética, asegurando que sus miembros no sólo sean competentes en sus campos, sino también ejemplo de un ser humano operativo, de ciudadano, compasivo, actualizado y ejemplo del ejercicio ético de la Medicina.

**Por todo lo antes expuesto, Se recomienda a las Sociedades Científicas:**

- 1. PROMOVER LA APLICACIÓN DIARIA DE LAS NORMAS:** Las Sociedades Científicas deben fomentar la aplicación concreta de la Ley del Ejercicio de la Medicina, del Código de Deontología Médica y demás normas, para que los principios inspiren y guíen a sus miembros en la toma de decisiones clínicas.
- 2. INCLUIR LA ÉTICA Y EL DERECHO EN MEDICINA DENTRO DE SUS PLANES DE EDUCACIÓN CONTINUA:** A través de talleres, conferencias y cursos que aborden temas éticos y legales relevantes para promover en los médicos el desarrollo de habilidades para gestionar operativamente los conflictos de obligaciones y dilemas éticos propios de su práctica diaria.
- 3. AUSPICIAR LA INVESTIGACIÓN EN ÉTICA Y EL DERECHO EN MEDICINA:** Mediante el financiamiento o el apoyo a proyectos de investigación, la publicación de trabajos académicos y la organización de actividades (de formación, información, o investigación) sobre estas áreas de competencia profesional.
- 4. CREAR COMITÉS DE ÉTICA:** Cada Sociedad debe contar con Comités de Ética que revisen y aprueben protocolos de investigación, y brinden asesoramiento a sus miembros en temas de Ética Clínica, Ética Social, Bioética y Derecho en Medicina. Instancias que, integradas con la Comisión de Vigilancia Ética en Medicina, del Colegio de Médicos del Estado Zulia, refuerzan su papel orientador en asuntos de moral profesional.
- 5. PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS ÉTICAS:** Las Sociedades Científicas deben promover el desarrollo, formulación, reformulación y/o puesta al día de políticas y leyes que impulsen la Ética en la atención médica. Esto puede incluir peticiones ante organismos gubernamentales y de salud pública para garantizar que se introduzcan salvaguardas éticas adecuadas en la práctica médica.
- 6. CONTRIBUIR CON UN CLIMA ORGANIZACIONAL SANO:** Las Sociedades Científicas deben participar activamente en la creación de un clima organizacional sano –en las instituciones de salud– que redunde en una mejor atención y experiencia de usuario. Del mismo modo, estas corporaciones deben asumir un activo papel en la denuncia de maltrato, acoso y toda forma de trato cruel, inhumano o degradante por parte de sus agremiados.
- 7. EXIGIR UNA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA:** Las Sociedades Científicas deben exigir a sus asociados el trato a cada uno de sus pacientes como persona humana y como totalidad que es. Por tal motivo, deberán tomar las acciones conducentes para migrar del modelo de atención centrado en la enfermedad a otro, centrado en la persona.
- 8. PROMOVER LA TRANSPARENCIA:** Cada sociedad deberá mantener actualizada la lista de sus miembros, fomentando que los asociados cumplan con todas las exigencias normativas necesarias para garantizar el ejercicio legal de la especialidad. En este contexto, las Sociedades Científicas deberán presentar anualmente al Colegio de Médicos un informe que incluya la lista de sus asociados activos. Asimismo, deberán comunicar las alianzas establecidas con el sector farmacéutico y/o con la industria de la salud.

**Se ratifica finalmente:**

Que el compromiso de las Sociedades Científicas con la ética en Medicina es esencial para asegurar que la práctica médica, además de competente, sea empática, asertiva y responsable. Al adoptar estas recomendaciones, se busca, no sólo mejorar la calidad y seguridad de la atención, sino también restaurar la confianza en la profesión médica, reafirmando su papel como un pilar fundamental en el bienestar de la persona y de la sociedad.

En Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticinco. Conforme firman,

**POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DEL ESTADO ZULIA**

**Dra. Dianela Parra de Ávila**, Presidente.  
**Dra. Ana Medina**, Secretaria General (E).  
**Dra. Nuris González de Revilla**, Secretaria de Organización (E).

**COMISIÓN DE VIGILANCIA ÉTICA EN MEDICINA**

**Dr. José A. Santeliz G.**, Coordinador.  
**MSc. Édixon Ochoa Barrientos**, Secretario.  
**Esp. Ana Herrera Suárez**, Miembro.  
**Esp. Paulo Hernández Montiel**, Miembro.

**ACADEMIA DE MEDICINA DEL ESTADO ZULIA**

**Dr. Felipe Díaz Araujo**, Presidente.

**FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA**

**Dr. Sergio Osorio Morales**, Decano.

## SOCIEDADES CIENTÍFICAS

**Dra. Dexys Márquez**, Asociación Zuliana de Reumatología  
**Dr. José J. Díaz R.**, Sociedad Venezolana de Anestesiología Seccional Zulia  
**Dra. Yalitza Moreno**, Sociedad Venezolana de Alergia, Asma e Inmunología Filial Zulia  
**Dr. Martín Velarde**, Sociedad Venezolana de Cardiología Filial Zulia  
**Dr. Diego Velásquez**, Sociedad Venezolana de Cirugía Estética, Plástica, Reconstructiva y Maxilofacial  
**Dr. Fernando Lossada**, Sociedad Venezolana de Cirugía Ortopédica y Traumatología Capítulo Zuliano  
**Dr. Leonardo Bustamante**, Sociedad Venezolana de Coloproctología Capítulo Zulia  
**Dr. Gustavo Hernández**, Sociedad Venezolana de Endocrinología y Metabolismo Capítulo Zulia  
**Dra. Edeanny Domínguez**, Sociedad Venezolana de Gastroenterología Capítulo Zuliano  
**MSc. Lennie Pineda B.**, Sociedad Venezolana de Genética  
**Dr. Gustavo González Mestre**, Sociedad Venezolana de Ginecología y Obstetricia Capítulo Zulia  
**Dr. Tito Rincón**, Sociedad Venezolana de Hematología Capítulo Zuliano  
**Dr. Elio Escola**, Sociedad Venezolana de Medicina Física y Rehabilitación Capítulo Falcón-Zulia  
**Dr. Jocyline Núñez**, Sociedad Venezolana de Medicina Interna Capítulo Zulia  
**Dr. José Ignacio Delgado**, Sociedad Venezolana de Neumonología y Cirugía de Tórax Capítulo Zuliano  
**Dra. Gabriela Ríos**, Sociedad Venezolana de Neurología Capítulo Zulia  
**Dr. Luis Romero R.**, Sociedad Venezolana de Otorrinolaringología Capítulo Zulia  
**Dra. María Elena Urbina de Urbina**, Sociedad Venezolana de Psiquiatría Capítulo Zuliano  
**Dra. Tania Bravo**, Sociedad Venezolana de Puericultura y Pediatría Capítulo Zulia  
**Dra. Edunice Mora**, Sociedad Venezolana de Radiología e Imágenes Diagnósticas Capítulo Zulia  
**Dr. Alfonso Martínez**, Sociedad Venezolana de Urología Capítulo Zulia

Publicado por el Colegio de Médicos del Estado Zulia

[www.comezu.com](http://www.comezu.com)

Distribuido bajo licencia Creative Commons BY-NC-SA 4.0.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

v1. Marzo 2025